



RESOLUCION No. 0696-AD-80

Lima, 24 de Noviembre de 1980

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo - "GUARDIA REPUBLICANA DEL PERU", con domicilio en Los Cibeles 150 del Distrito del Rímac.

CONSIDERANDO :

Que, el Club recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555 para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Laboral, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que, la referida institución deportiva cuenta con 108 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 12 son deportistas en Basquetbol, debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Distrital de Basquetbol de La Victoria, Rímac y Cercado.

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Club Deportivo "GUARDIA REPUBLICANA DEL PERU" del Rímac, como Club Deportivo Comunitario Laboral perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/80
TVM/ey
Exp. 4899.



VICTOR MAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED